MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500291382	**Fecha de Contabilización:**	24.04.2023
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	24.04.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	001-2023	**Página:**	1 de 3

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de huertas caseras de las Comunas 3 y 10 de Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044871010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 4.942.500 COP
Proyecto: BP-26004487/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500192442
Programación PAC
JUN: 4.942.500

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044871010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 99.750.000 COP
Proyecto: BP-26004487/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500192442
Programación PAC
JUN: 49.875.000
AGO: 49.875.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044871020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 80.622.500 COP
Proyecto: BP-26004487/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500192442
Programación PAC
JUN: 45.622.500
AGO: 35.000.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044781010101 Secretaria de Desarrollo

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500291382	**Fecha de Contabilización:**	24.04.2023
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	24.04.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	001-2023	**Página:**	2 de 3

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de huertas caseras de las Comunas 3 y 10 de Santiago de Cali

Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 2.499.998 COP
Proyecto: BP-26004478/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500192442
Programación PAC
JUN: 2.499.998

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044781010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 41.870.000 COP
Proyecto: BP-26004478/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500192442
Programación PAC
JUN: 41.870.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044871020103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Fortalecer técnica y productivamente los
Valor: 51.425.465 COP
Proyecto: BP-26004487/1/02/01/03 Fortalecer técnica y productivamente los
CDP Asociados:
3500192442
Programación PAC
AGO: 12.475.155
OCT: 38.950.310

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044781020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 317.577.400 COP
Proyecto: BP-26004478/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobado:

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500291382	**Fecha de Contabilización:**	24.04.2023
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	24.04.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	001-2023	**Página:**	3 de 3

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de huertas caseras de las Comunas 3 y 10 de Santiago de Cali

CDP Asociados:
3500192442
Programación PAC
AGO: 158.788.700
OCT: 158.788.700

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044871020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 15.050.000 COP
Proyecto: BP-26004487/1/02/01/02 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:
3500192442
Programación PAC
OCT: 15.050.000

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044781020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 16.600.000 COP
Proyecto: BP-26004478/1/02/01/02 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:
3500192442
Programación PAC
OCT: 16.600.000

Importe total: La suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

No. 4171.010.27.1.001 de 2023

MUNICIPIO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NIT MUNICIPIO: 890.399.011-3

ORDENADOR DEL GASTO: JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS

No. C.C 16.684.987

ASOCIADO: ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO

NIT: 805015208-0

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA

No. C.C 1.144.078.522

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3 y 10 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.

VALOR DEL CONVENIO: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($836.239.411),

APORTES DEL DISTRITO: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($630.337.863)

APORTES DEL ASOCIADO: DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($205.901.548)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de octubre de 2023, término contado previo cumplimiento

de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, e inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

CDP No. : 3500192442 del 03 de Febrero de 2023

Entre los suscritos JARRINSÓN MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.684.987 de Santiago de Cali, quien actúa en su calidad de Secretaria de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Resolución de nombramiento No. 4137.010.21.0.695 del 27 de Marzo de 2023 y acta de posesión No. 0141 del 27 de Marzo de 2023, con facultades para celebrar este tipo de contratos según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.078.522, representante legal de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, identificada con NIT: 805015208-0, debidamente facultada para suscribir el presente convenio de asociación, quien en adelante se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, previo las siguientes consideraciones:

1.- Que la Constitución Política en su artículo 355, autorizó al Gobierno, así como a las autoridades departamentales, distritales y municipales para la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar "programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo, convenios en cuya ejecución se utilizarán, en cada caso, recursos de los respectivos presupuestos", todo sujeto a la reglamentación que sobre el particular expida el Gobierno Nacional, norma reglamentada por los Decretos 777 de mayo 16 de 1992, y el 1403 de 1992, decretos que fueron derogados por el 092 de 2017.
2. Que mediante Sentencia C-671 de 1999 la Corte Constitucional se pronunció sobre la exequibilidad del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 indicando que mediante este tipo de asociaciones no se vulnera la Constitución Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir, en interés general, y en todo caso deberá realizarse acatando los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. 3.- Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de

actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigne a aquella la ley. Por otro lado, la misma norma establece que "Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aspectos que se consideren pertinentes". 4.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales. 5.- La Secretaría de Desarrollo Económico tiene Competencia delegada mediante Decreto Municipal 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, para adelantar los actos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales, acorde a lo establecido en el mismo. 6.- Igualmente el Decreto Municipal 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019 establece frente a las facultades comunes de los Organismos de la Administración Central en artículo segundo: *"Artículo Segundo. Facultades Comunes. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali tendrán competencia para: (…) 3. Celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y postcontractuales. El Alcalde se reserva para sí, la facultad para suscribir junto con el organismo que misionalmente competa el asunto, todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial, siempre que estos involucren recursos públicos en los cuales el aporte del Municipio supere los 2000 SMMLV" (…).(Subrayado fuera de texto).*

7.- Que en este orden de ideas y como parte de la competencia de esta dependencia, se hace necesario la ejecución de los proyectos de inversión denominados: FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE HUERTAS CASERAS DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004487, FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO CALI BP- 26004478

8.- El convenio que se pretende suscribir está basado en fichas EBI, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual establece dentro de su Dimensión 1. *Cali, Inteligente para la Vida*: "Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier

contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca "*impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales".* A su vez, dentro de esta Línea Estratégica está el programa 104002 del Ecosistema de Emprendimiento Empresarial y Social. Que promueve el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación) como una fuente de generación de ingresos y empleos. 9.- Que por lo anterior y en atención a los parámetros dispuestos por el Decreto 092 de 2017 de una parte y de la otra determinada la necesidad, la Administración Distrital, la Secretaria de Desarrollo Económico a través de la plataforma del SECOP II, publicó la Solicitud de Información a Proveedores No. 4171.0007 de 2023 , tratando de identificar las Entidades sin Ánimo de Lucro que cuentan con la experiencia e idoneidad para ejecutar los proyectos de inversión "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE HUERTAS CASERAS DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004487 y FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO CALI BP- 26004478. Lo anterior en aras de establecer la aplicabilidad del Decreto 092 de 2017, que establecen las modalidades de proceso competitivo o convenio de asociación directo, según corresponda, para los convenios que se suscriben con Entidades Sin Ánimo de Lucro. 10.- En tal sentido, la Administración Municipal recibió respuesta de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, quien manifestó y certificó interés de aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto en su respuesta, afirmando que dispone de la capacidad de aportar recursos en dinero para desarrollar el objeto del proyecto, que representan un valor superior al 30% del valor del mismo; es decir la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($205.901.548), según certificación bancaria expedida por la entidad e igualmente se evidencio en la documentación aportada con su oferta que la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, a través de su representante legal tiene la facultad de celebrar contratos ya que cuenta con autorización por escrito del Consejo Directivo de la Asociación Habitat Humano debido a que supera el monto de 500 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación de Entidades sin Ánimo de Lucro expedido por la Cámara de Comercio de Cali, 11) Que verificado su objeto social las actividades guardan relación con el objeto del convenio a

suscribir puesto que entre otras tiene como actividades: Capacitar a la comunidad en diferentes áreas del conocimiento que les permita un mayor desarrollo económico y social, brindar asistencia técnica a la comunidad para promover procesos de agricultura, asesoría para la conformación de microempresa y famiempresas como instrumento para la generación de ingresos" *y* además cuenta con experiencia en procesos de formación, fortalecimientos y ejecución de prácticas sostenibles; lo cual nos permite realizar un convenio de Asociación de manera directa conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. 12.- Cabe resaltar que el ofrecimiento de los aportes en dinero por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($205.901.548), realizado por la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, está dirigido al fortalecimiento de emprendimientos, en brindar asistencia para mejorar las capacidades técnicas, empresariales, comerciales de emprendimientos ubicados en la comuna 3 y la comuna 10 del Distrito Especial de Santiago de Cali. 13.- El resultado del análisis de la Solicitud de Información a Proveedor, faculta a este organismo a celebrar un convenio de asociación de manera directa conforme al artículo 5 del precitado Decreto 092 de 2017. 14.- Que mediante documento dirigido a la ASOACIACIÓN HABITAT HUMANO, la Secretaría de Desarrollo Económico invitó a presentar propuesta para celebrar Convenio de Asociación modalidad directa de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, propuesta que fue presentada en los términos requeridos. 15..- Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2023. 15.- Que a través del documento de acreditación de idoneidad y experiencia de fecha 30 de Marzo de 2023, se analizó la idoneidad de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, considerando lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, donde se concluye que esta entidad es idónea a en consideración a los resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto del convenio que se pretende suscribir. Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, y la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, han acordado suscribir el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas a saber:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3 y 10 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas. CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Con el presente convenio se pretende fortalecer

las capacidades técnicas, empresariales, comerciales de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de la comuna 3 y 10 del Distrito Especial de Santiago de Cali

POBLACIÓN BENEFICIARIA

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	PROYECTO DE INVERSION	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
Comuna 3	BP-26004487	Población con enfoque diferencial	175
Comuna 10	BP-26004478	Personas discapacitadas, mujeres, jóvenes y población en general	100

CLÁUSULA TERCERA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL DISTRITO Y EL ASOCIADO: 3.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTE DEL DISTRITO.

1.Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica - económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía. 2. Entregar el Plan de Trabajo y el cronograma de las actividades previstas en el presente convenio durante la primera semana de ejecución, el cual debe ser avalado por el Supervisor del convenio. 3. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección. 4. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta). 5.

El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. 6. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]). 7. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes. 8. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido. 9. Una vez firmado el convenio, el asociado deberá acordar una mesa de trabajo con el supervisor del proyecto para revisar de forma detallada cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto. 10. El Asociado deberá suministrar al supervisor del contrato, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el estudio previo para su correspondiente validación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la plataforma SECOP II y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.

Del proyecto ficha BP-26004487 – COMUNA 3.

1. Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios

2. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.

3. Realizar formación en Economía Circular y Soberanía Alimentaria para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

4. Realizar formación Teórico-Práctica para Montaje de Huerta para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

5. Realizar formación Teórico-Práctico de Semillero, Cuidado y Riego para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

6. Realizar formación Teórico-Práctico de Semillero, Cuidado y Riego para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

7. Realizar formación Teórica-Práctica de Siembra y Cosecha, y Fases Lunares para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

8. Realizar formación Teórica-Práctica Economía Solidaria y Negocios Verdes. para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20.

9. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.

10. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.

11. Suministro de Kit Establecimiento de Huerta (Tierra abonada de uno a dos metros cuadrados, palitas, tijeras jardinería, guantes, regadera, materas huerta vertical u horizontal o en tierra - plástico)

12. Suministro de Kit Semillero o Plantulación: (semillas y plántulas de verduras, hortalizas, leguminosas, aromáticas; malla agrícola para protección de plántulas)

13. Suministro de Kit Abonos (fuente de fertilización orgánica: cama de compostaje, o lombricompostaje; fuentes microorganismos para manejo sanitario y mejoramiento fertilidad: trchoderma sp, microrrizas, etc. y fumigadora manual).

14. Realizar una experiencia comercial de intercambio y truque de semillas con invitados expertos que permita visibilizar los productos y las capacidades productivas de microempresas. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 175 microempresarios en un espacio de alta afluencia.

15. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

16. Realizar una experiencia comercial de intercambio y truque de semillas con invitados expertos que permita visibilizar los productos y las capacidades productivas de microempresas. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 175 microempresarios en un espacio de alta afluencia.

17. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

18. Realizar 175 visitas de seguimiento mensuales por 3 meses a las huertas como unidades productivas, incluye material didáctico entregable.

19. Suministrar Kit de Fortalecimiento para Mantenimiento de Huertas (fuente de fertilización orgánica: cama de compostaje, o lombricompostaje; fuentes microorganismos para manejo sanitario y mejoramiento fertilidad: trchoderma sp, microrrizas, etc.).

Del proyecto ficha BP- 26004478– COMUNA 10.

20. Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios, diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice el proyecto y a los emprendimientos beneficiarios. El plan debe incluir la elaboración de piezas gráficas (pendones, afiches, volantes y formularios de registro).

21. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y escoger a los beneficiarios a fortalecer en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.

22. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y escoger a los beneficiarios a fortalecer en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.

23. Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores. Esta formación se estructura de la siguiente forma: 4 grupos de 25 personas C/U desarrollado en 5 sesiones de 5 horas C/U, para un total de 25 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.

24. Realizar formación en Mercadeo y ventas para 100 emprendedores, esta formación se estructura de la siguiente forma: 4 grupos de 25 personas C/U desarrollado en 5 sesiones de 5 horas C/U, para un total de 25 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo.

25. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.

26. Apoyo logístico por cuatro meses (personal de la comuna 10.

27. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.

28. Suministro de insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

29. Transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas.

30. Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades productivas de microempresas. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 100 empresarios en un espacio de alta afluencia

31. Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del

personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO: 1. El asociado deberá realizar un aporte en dinero por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($205.901.548) para el fortalecimiento de las actividades del proyecto de conformidad con los anexos No 1 y 2 del estudio previo. 2. El asociado deberá ejecutar en su totalidad las actividades del proyecto descritas en los anexos N°1 y 2 del estudio previo. 3.3 ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.2. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión. 3. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto. 4. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio. 5. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio. 7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del

proyecto. 9. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.10. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico. 11. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas. 12. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio. 13. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. 14. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio. 15. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. 16. En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado debe indicar en la metodología y plan de trabajo de qué manera aplicará los protocolos de protección, contención y autocuidado definidos por los gobiernos nacional y local para mitigar el contagio de virus. En todo caso, para la ejecución del proyecto deberá cumplirse con la normatividad expedida para tal caso. 17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano. Nota: Todo personal para la ejecución del contrato será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, sus relaciones trabajador -

empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA CUARTA: ACTIVIDADES DEL DISTRITO: 1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio. 3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad. 4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio. 5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO. 7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali. 8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA QUINTA: MESA TÉCNICA: El convenio a celebrarse contará con una *Mesa Técnica*, para tal efecto, dispondrá del coordinador del proyecto, quien deberá atender las reuniones a las que sea convocado proporcionando la información pertinente de acuerdo al asunto a tratarse en cada una de las sesiones. Así mismo, el coordinador del proyecto será el responsable de ejercer la secretaría técnica y consignar en acta los compromisos que allí se establezcan. La Mesa Técnica estará conformada por:

- *El Supervisor del convenio o* quien éste designe.
- El Coordinador de General.
- Los profesionales de apoyo a la Supervisión que designe el *secretario de Desarrollo Económico.*

La Mesa se reunirá una vez al mes de manera ordinaria y extraordinariamente las veces que sea necesario por convocatoria del *Coordinador y/o del Supervisor*. Para el adecuado desarrollo del proyecto y la toma de decisiones, el Coordinador se obliga a cumplir acuciosa y respetuosamente, las directrices que emanen de la mesa técnica *de seguimiento*. Durante la ejecución del convenio la mesa tendrá como funciones: - Direccionar estratégicamente y acompañar el proceso de ejecución y los alcances del proyecto, aprobar el cronograma verificando su cumplimiento, los ítems entregables e incluyendo en la ejecución las modificaciones de este, esto, sin perjuicio del plazo determinado en los presentes Estudios Previos, así mismo decidir sobre los cambios de

personal en pro de la buena marcha del proyecto. -Observar y garantizar la estricta aplicación de los mecanismos, procedimientos técnicos, administrativos, contractuales y financieros para la ejecución del proyecto, realizando la evaluación y verificación del cumplimiento de los criterios de acceso y continuidad de los beneficiarios del proyecto. -Establecer mediante actas los compromisos, acuerdos y controles de cambio, que garanticen el desarrollo eficiente de todas y cada una de las fases y actividades del proceso de intervención, sin desbordar el objeto contractual o la estructura de costos. -Decidir sobre la solución de los problemas que se presenten en desarrollo de la ejecución del proyecto cuando fuere necesario. Estos problemas no son solamente de orden técnico, administrativo y financiero sino también de enfoque y desarrollo de las actividades. -Decidir acerca de cambios en la planeación, organización de la ejecución las actividades del proyecto, cuando esta situación llegue a presentarse, siempre y cuando no implique una reestructuración de los estudios previos. -Brindar sugerencias frente a espacios, convocatoria, publicidad, difusión, y desarrollo del proceso de formación. -Realizar reuniones mensuales en el sitio que de común acuerdo determinen sus integrantes (o virtualmente). En dichas reuniones se evaluará el estado de avance del proyecto, resultados y se determinarán conceptos, aprobaciones, etc., lo cual deberá constar en actas y en ellas se dejará constancia de las decisiones y recomendaciones a que haya lugar. -Adoptar las medidas técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto señalado en el proceso de intervención del ejecutor, y si es el caso generar mecanismos operativos frente a obligaciones contractuales, que no se puedan cumplir, siempre y cuando no afecten el objeto, la estructura, el alcance y los entregables del proyecto. -Acordar las tecnologías, metodologías, instrumentos, herramientas pedagógicas y contenidos, que harán parte del proceso de capacitación, acompañamiento y estrategia de comercialización. -La mesa técnica de acompañamiento y seguimiento podrá invitar a sus reuniones a cualquier persona vinculada con el desarrollo del proyecto, para que argumente y aclare situaciones que contribuyan con el buen desarrollo del mismo. -Otras que la dinámica de ejecución requiera, previo acuerdo de los integrantes de la mesa técnica. CLÁUSULA SEXTA RECURSO HUMANO: para la ejecución del proyecto el Asociado deberá contar con el personal humano aportado en su propuesta, la cual hace parte integral del presente convenio de asociación. CLAUSULA SEPTIMA -VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSO DE APORTES: El valor del convenio es por la suma de El valor del convenio es OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTO ONCE PESOS ($836.239.411), discriminado de la siguiente manera: 7.1. Aportes del Distritos El Distrito de Santiago de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 630.337.863.) para la ejecución del presente proyecto que incluye todo tipo de costos directos e indirectos, impuestos, retenciones o deducciones a las que por ley haya lugar, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500192442

del 03 de Febrero de 2023, y sus apropiaciones presupuestales se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Especial de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC. 7.2. Aportes del Asociado: La ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO aportará la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($205.901.548), correspondiente ofertado a través de su propuesta técnica y económica dirigida al fortalecimiento de las actividades descritas en el anexo –APORTES. Estos recursos se encuentran respaldados conforme a certificación de BANCO AV VILLAS del 24 de Febrero de 2023, donde se hace constar que: "… *que la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, identificada con NIT 805.015.208 es titular de la cuenta de ahorros 101119568 desde el día 03 de Octubre del año 2014,*

CUENTA BANCARIA	*SALDO*
101119568	*$ 208.9933*

Los aportes se realizarán en efectivo por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($205.901.548). 7.3. DESEMBOLSO DE LOS APORTES: 7.3.1. POR PARTE DEL DISTRITO: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico entregará al asociado la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 630.337.863.).

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

Cuota convenio	Valor cuota
Cuota 1	$144.809.998
Cuota 2	$ 256.138.855
Cuota 3	$ 229.389.010
Total Aporte Distrito para el convenio	$ 630.337.863

A. UN PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso, por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($144.809.998), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, a la presentación del informe de avance técnico y financiero entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

1. Un (1) documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma (módulos de formación).

Para el proyecto “Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de huertas caseras de la Comuna 3 de Santiago de Cali BP 26004487”.

2.Un (1) documento donde se evidencia el diseño e implementación del plan de comunicaciones en medios digitales e impresos, el documento deberá contener:

✓ Diseño, elaboración y distribución de volantes, afiches media carta full color, jornadas de perifoneo, plan de difusión por redes sociales. (Facebook, whatsaap o Instagram)
✓ (1) pendón institucional donde se evidencie que el proyecto pertenece a la secretaria de Desarrollo Económico.
✓ Boletín de prensa

3.Un (1) documento donde se evidencie el proceso de selección e inscripción de los beneficiarios del proyecto, el documento deberá contener:

✓ Base de datos de preinscritos.
✓ Base de datos de seleccionados.
✓ Caracterización de la población seleccionada (presentar en formato Excel), acompañado de un informe descriptivo de la caracterización.
✓ Fichas de caracterización DUB diligenciadas, impresas y escaneadas.
✓ Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar

4. (1) Documento que evidencie el avance de las 3 primeras sesiones de las formaciones en:

✓ Formación en economía circular y soberanía alimentaria para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

✓ Formación teórico-práctica para montaje de huerta para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

✓ Formación teórico-práctico de semillero, cuidado y riego para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

✓ Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.

5. Documento que evidencie el suministro de refrigerios para el desarrollo de las formaciones para los 175 beneficiarios del proyecto, con un jugo acompañado de una harina, una proteína, (carne, huevo o pollo), el documentos documento deberá contener:

✓ Listados de asistencia
✓ Registro fotográfico.

5. Documento que contenga las actas de entrega del Kit de Establecimiento de Huerta (Tierra abonada de uno a dos metros cuadrados, palitas, tijeras jardinería, guantes, regadera, materas huerta vertical u horizontal o en tierra - plástico), firmadas por cada beneficiario, el documento debe contener:

✓ Acta de entrega firmada por cada beneficiario
✓ Registro fotográfico de la entrega del kit a cada beneficiario

Para el proyecto “Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de la Comuna 10 de Santiago Cali” BP 26004478.

1.Un (1) documento donde se evidencia las actividades realizadas para el proceso de convocatoria y selección, el documento deberá contener:

✓ Diseño, elaboración y distribución de volantes, afiches media carta full color, jornadas de perifoneo, plan de difusión por redes sociales. (Facebook, whatsaap o Instagram)
✓ (1) pendón institucional donde se evidencie que el proyecto pertenece a la Secretaria de Desarrollo Económico.

1. Un documento que contenga línea base de población beneficiaria, el cual debe contener:

✓ Base de datos de preinscritos.
✓ Base de datos de seleccionados.
✓ Caracterización de la población seleccionada (presentar en formato Excel), acompañado de un informe descriptivo de la caracterización.
✓ Ficha de caracterización DUB diligenciadas impresas y escaneadas.
✓ Registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar.

4. Un (1) Documento consolidado que dé cuenta de la formación teórico práctico de plan de negocios plan de negocios, costos de producción y mercadeo y ventas; de los 100 beneficiarios este documento debe contener:

✓ Módulos de contenido de la formación.
✓ Jornada de validación y verificación de (insumos y equipos a solicitar) de las unidades productivas

Entregables:

✓ 100 formatos de validación de especificaciones técnicas de (insumos y equipos a solicitar) impresos, diligenciados, firmados y escaneados.
✓ plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.por cada uno de los beneficiarios.
✓ Registro fotográfico y listado de asistencia

5. Un informe que incluya las actividades del apoyo logístico por cuatro meses (personal de la comuna 10).

Sus responsabilidades serán:

✓ Acompañar y brindar apoyo logístico de las actividades del proyecto de la comuna 10.
✓ (consolidar los listados de asistencia) de la etapa de formación o eventos que se presenten durante la ejecución del proyecto.

5. Entrega de refrigerios de refrigerios para el desarrollo de las formaciones para los 100 beneficiarios del proyecto con un jugo acompañado de una harina, una proteína,(carne, huevo o pollo).

✓ Alquiler de espacios para la formación.
✓ Listados de asistencia
✓ Registro fotográfico.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO por valor de DOSCIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($256.138.855), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

Para el proyecto “Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de huertas caseras de la Comuna 3 de Santiago de Cali BP 26004487”.

Un (1) Documento que evidencie el avance de las 3 primeras sesiones de las formaciones:

✓ formación Teórica-Práctica de elaboración de Abonos para Mantenimiento de la Huerta: insumos biológicos, fuentes de fertilización orgánica, fuentes de microorganismos para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

✓ formación Teórica-Práctica de Siembra y Cosecha, y Fases Lunares para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

✓ formación Teórica-Práctica Economía Solidaria y Negocios Verdes. para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.

✓ Listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.

2 .Un (1) informe que evidencie el suministro de refrigerios para el desarrollo de las formaciones para los 175 beneficiarios del proyecto, refrigerio tipo 2 que consta de jugo acompañado de una harina, una proteína,(carne, huevo o pollo)

✓ Alquiler de espacios de formación.
✓ Listados de asistencia
✓ Registro fotográfico descriptivo.

3. Formato de acta de entrega firmada por cada beneficiario, listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la entrega y recibo a satisfacción de cada uno de los 175 beneficiarios del proyecto del siguiente suministro:

✓ Kit Semillero o Plantulación: (semillas y plántulas de verduras, hortalizas, leguminosas, aromáticas; malla agrícola para protección de plántulas).

✓ Kit Abonos (fuente de fertilización orgánica: cama de compostaje, o lombricompostaje; fuentes microorganismos para manejo sanitario y mejoramiento ferlilidad: trchoderma sp, microrrizas, etc. y fumigadora manual)

4.Un (1) informe que contenga primer avance de las 175 visitas de seguimiento mensuales por 3 meses a las huertas.

Entregables:

✓ Formato de caracterización, acompañado de un análisis descriptivo de la caracterización.
✓ Listados de asistencia.
✓ Registro de fotográfico.

Para el proyecto "Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de la Comuna 10 de Santiago Cali" BP 26004478

1. Formato de actas de entrega a entera satisfacción, firmado por cada beneficiario que dé cuenta del proceso de suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada, de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios de la comuna 10.

✓ Actas de entrega a entera satisfacción firmada por cada beneficiario del proyecto
✓ Registro fotográfico de la entrega del insumo y del evento público de entrega de insumos y/o herramientas a cada beneficiario.
✓ Video editado y terminado de la ceremonia y entrega de insumos en la comuna 10

2. Formatos de actas de entregas a entera satisfacción firmadas, de la entrega de insumos durante el acto de entrega pública entregados al 100%, a los beneficiarios de la comuna 10.

✓ Listados de asistencia
✓ Registro fotográfico

3. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO por valor de DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS ($ 229.389.010), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

Para el proyecto "Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de huertas caseras de la Comuna 3 de Santiago de Cali BP 26004487".

1. Un informe final que evidencie 100% del resultado de la feria de las 175 unidades productivas de la comuna 3, en el que participen los beneficiarios, integrantes de JAC, JAL, grupos de interés, operador, funcionarios del organismo ejecutor). Este documento debe contener:

✓ Una presentación digital del evento que dé cuenta de los resultados del detalle de la preparación logística (divulgación de la feria comercial en los medios de comunicación, video del desarrollo de la feria).
✓ Sectores económicos que más participaron.
✓ cantidad de productos vendidos.
✓ número de participantes.
✓ asistentes a la feria.
✓ ventas totales durante la feria comercial. donde se identifique la marca de los emprendimientos, el material POP utilizado.
✓ Análisis de las encuestas de satisfacción de la feria empresarial.
✓ Listados de asistencia, registro fotográfico y entrega de refrigerios.

3.Un (1) informe consolidado que contenga el 100% de las 175 visitas de seguimiento mensuales por 3 meses a las huertas.

Entregables:

✓ Formato de caracterización, acompañado de un análisis descriptivo de la caracterización.
✓ Listados de asistencia.
✓ Registro de fotográfico de las visitas de seguimiento

4.Formato de acta de entrega firmada por cada beneficiario, listado de asistencia y registro fotográfico, que evidencie la entrega y recibo a satisfacción del 100% de cada uno de los 175 beneficiarios del proyecto de la comuna 3, del siguiente suministro:

✓ Kit de Fortalecimiento para mantenimiento de huertas (fuente de fertilización orgánica: cama de compostaje, o lombricompostaje; fuentes microorganismos para manejo sanitario y mejoramiento ferlilidad: trchoderma sp, microrrizas, etc.)

Para el proyecto “Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos de la Comuna 10 de Santiago Cali” BP 26004478.

1. Formato de acta de entrega a entera satisfacción, firmado por cada beneficiario que dé cuenta del proceso de suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada, de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios.

2. Listados de asistencia y registro fotográfico e los insumos entregados a los beneficiarios de las unidades productivas durante el acto publico

3. Un informe final donde se evidencie la experiencia comercial de las 100 unidades productivas de, el informe debe incluir:

✓ Evidencia de divulgación de la feria comercial en los medios de comunicación
✓ Evidencia del montaje de la feria para atender a los 100 emprendedores donde se identifique la marca de los emprendimientos.
✓ Video del desarrollo de la feria.
✓ Ventas totales de la feria
✓ Numero de asistentes a la feria

4.Un informe final que evidencie una rendición que dé cuenta a la comunidad (beneficiarios, y grupos de interés, operador y organismo ejecutor) los resultados del proyecto. Este documento debe contener:

✓ Una presentación de los resultados de la ejecución del proyecto
✓ Recomendaciones y logros.
✓ Listados de asistencia, registro fotográfico y entrega de refrigerios.

NOTA 1: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la

Secretaría de Desarrollo Económico.

Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

Parágrafo 2: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

7.3.2. DESEMBOLSO DE APORTES POR CUENTA DEL ASOCIADO: Los aportes entregados por parte del asociado deben corresponder a la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($205.901.548). El valor total del convenio financia el objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente convenio. Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados a las actividades descritas en el siguiente cuadro:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL

	Fortalecer técnica y productivamente los procesos productivos alimentarios para su sostenibilidad.	Realizar 175 visitas de seguimiento mensuales por 3 meses a las huertas como unidades productivas, incluye material didáctico entregable. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar un video promocional que resalte los principales hitos y logros del proceso de formación y acompañamiento técnico de las huertas casera de la comuna 3	Numero	1	5.000.000	$ 5.000.000

1.2.1.	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación Teórica-Práctica Economía Solidaria y Negocios Verdes para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar formación en marketing digital con énfasis en mercados verdes para 175 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 35 personas C/U, cada grupo recibirá unas secciones de (4) horas para un total de 20 horas.	HORAS	20	$ 80.000	$ 1600.000
	Libre para propuestas de los	Elaborar una estrategia de visibilización de los emprendedores't00	NUMERO	1		

	proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	emprendedores y empresarios de la comuna 3. ALCANCE DEL APC'RTE Diseñar y elaborar un directorio virtual con la información de las unidades productivas fortalecidas en el convenio, con el fin de generar conexiones entre los emprendimientos y su público potencial.			$ 14.000.000	$14.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Ejecutar asesoría para cada uno de los 175 beneficiarios en el Modelo de Economía circular con expertos sobre el tema. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar tres (3) horas adicionales como asesoría para cada beneficiario con el fin de				

		generar nuevas oportunidades comerciales, nuevos, ingresos y relacionamiento con los clientes	HORAS	525	$80.000	$ 42.000.000

Para el proyecto con ficha BP-26004478:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa	Numero	1		

		en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva			$ 3000.000	$ 3000.000
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 100 emprendedores. Esta formación se estructura de la siguiente forma: 4 grupos de 25 personas C/U desarrollado en 5 sesiones de 5 horas C/U, para un total de 25 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Realizar formación en Costos de producción para 100 emprendedores. Esta formación se estructura de la siguiente forma: 4 grupos de 25 personas C/U	HORAS	200		

		desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. Realizar formación en Mercadeo y ventas para 100 emprendedores, esta formación se estructura de la siguiente forma: 4 grupos de 25 personas C/U desarrollado en 5 sesiones de 5 horas C/U, para un total de 25 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se			$ 80.000	$16.000.000

		espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004478 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.				
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 100 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler				

		de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna	Numero	2	$ 3.150.774	$ 6.301.548
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Realizar formación en Marketing digital para 100 emprendedores. Con esta formación los emprendedores tendrán conocimiento en marketing digital (manejo de redes sociales, aplicaciones y asesoría en branding), con el fin de potencializar sus unidades productivas. ALCANCE DEL APORTE:	HORAS	500		

		El asociado deberá aportar cinco (5) horas de asesoría en marketing digital a cada beneficiario contemplado en la ficha			$80.000	$ 40.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Aportar la logística necesaria para d desarrollo y ejecución de cada iniciativa de visibilizar los emprendimientos beneficiados con su público de clientes potenciales. ALCANCE DEL APORTE: Diseñar y elaborar un directorio virtual con la información de las unidades productivas fortalecidas en el convenio, con el fin de generar conexiones entre lm emprendimientos y su público potencial.	NUMERO	1	$ 14.000.000	$ 14.000.000

	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Realizar formación en Plan de negocios para 100 emprendedores. Esta formación estructura de la siguiente forma: 4 grupos de 25 personas C/u desarrollado en 5 sesiones de 5 horas C/U, para un total de 25 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de sus modelos de negocio donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocio estructurado en el lienzo canvas. ALCALCE NEL APORTE: El asociado deberá aportar seis (6) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan de compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha.				

			HORAS	600	$ 80.000	$ 48.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Realizar formación en costos de producción para 100 emprendedores. Esta formación se estructura de la siguiente forma: 4 grupos de 25 personas C/u desarrollado en 5 sesiones de 5 horas C/U, para un total de 25 horas para cada grupo. Con esta formación loe emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su dan y modelos de negocios estructurados en el lienzo canvas .ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial contabilidad para cada unidad productiva de				

		cada beneficiario contemplado en la ficha.	HORAS	200	$ 80.000	$ 16.000.000

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente prestada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del servicio, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes. CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES COMUNES A LAS PARTES: 8.1. El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades de interés público, tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. 8.2. La cooperación y ejercicio de esta Asociación queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes. 8.3. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra, sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. 8.4. Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. 8.5. Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL DISTRITO. 8.6. Las contrataciones que celebre el ASOCIADO, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma. CLÁUSULA NOVENA. - TÉRMINO: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre de 2023, término contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, e inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II. PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada

si así lo convienen por escrito las partes. PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio. PARÁGRAFO TERCERO. En el evento en que el ASOCIADO no se presente a la liquidación del Convenio o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012. CLÁUSULA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este convenio acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales. CLÁUSULA DÉCIMA. – CLASE DE CONVENIO: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que establece que las Entidades Estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. La misma norma dispone que “Los convenios refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aspectos que se consideren pertinentes y las normas que sean aplicables. Todo de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, dando aplicación al artículo 5 del citado Decreto el cual permite que se suscriba directamente con la ESAL que aporte el 30% del valor del proyecto. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN: El presente convenio podrá ser adicionado, prorrogado o modificado sin que ello implique modificación de la destinación de los recursos apropiados, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales. Cualquier modificación al presente convenio se efectuará por escrito y se regirá por los contenidos de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del

presente Convenio, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que suspenda el plazo extintivo y se compute el término de suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN: El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes asumen el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad con cargo a sus propios presupuestos. En ningún caso las partes compartirán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. La firma del presente convenio no genera obligación o vínculo laboral alguno entre las partes, ni entre éstas y las personas que se contraten o subcontraten en desarrollo del objeto del presente convenio. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: El representante legal del ASOCIADO, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, que impida la celebración del presente convenio, así como tampoco ninguno de los miembros de su consejo Directivo. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.– SUPERVISIÓN: La vigilancia y control en la ejecución del Convenio, la ejercerá el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, a través de un Supervisor designado por la Secretaría de DESARROLLO ECONÓMICO, quien deberá ceñirse a lo estipulado en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Las funciones del supervisor(a), que ejercerá el control y la vigilancia del convenio son: a) Exigir el cumplimiento de objeto convenido y de todas las obligaciones que se deriven de la suscripción del presente convenio de asociación; b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el ASOCIADO; c) Resolver todas las consultas que le formule el ASOCIADO, y hace las observaciones que estime conveniente; d) Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando el ASOCIADO lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al ASOCIADO las determinaciones que determine el DISTRITO, para la buena ejecución del convenio, f) Proyectar, elaborar y firmar el acta de inicio con el ASOCIADO; g) Proyectar y elaborar las actas de liquidación y terminación del convenio para la suscripción del ordenador del gasto, h) Proyectar y elaborar para la suscripción conjunta del ordenador del gasto, el asociado y el supervisor las actas de suspensión y reinicio, si a ello hay lugar, i) Verificar que el ASOCIADO, haya diligenciado el formato de registro de beneficiarios del proyecto, el cual

debe reposar de manera física y magnética en el AZ de los documentos del convenio, así mismo debe revisar y aprobar tales documentos anexos para que el ASOCIADO, ingrese dicha información al sistema de información de la Secretaría, j) Verificar que el ASOCIADO se encuentra a paz y salvo con la seguridad social (salud, pensión y ARL) y los parafiscales, k) Seguir los procedimientos y directrices establecidas en el manual de contratación y sus decretos modificatorios, l) las demás obligaciones que se deriven de su actividad. PARÁGRAFO PRIMERO: la supervisión que ejerza la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al ASOCIADO de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente convenio, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este convenio, ni exonerar de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al ASOCIADO que impliquen modificaciones a los términos de este convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO: las órdenes o instrucciones que la supervisión que ejerce la vigilancia y control al convenio imparta a ASOCIADO, deberán expedirse o notificarse por escrito. PARÁGRAFO TERCERO: Serán a cargo del DISTRITO – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO los costos que demanden el ejercicio de la vigilancia y control del supervisor, el ASOCIADO suministrará a aquél todas las facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigilancia de este convenio. PARÁGRAFO CUARTO: las diferencias o controversias que se presenten entre el ASOCIADO y la supervisión que no sean resueltas por no poderse llegar a un acuerdo entre las partes, serán , serán dirimidas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO o quien haga sus veces. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hacen parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: Certificado de disponibilidad presupuestal N° 3500192442 del 03 de Febrero de 2023, expedido por el Grupo Administrativo y Financiero de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali. 2.- Estudios previos estableciendo sus condiciones jurídicas, técnicas y financieras. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO compuesta por documentos legales, financieros y técnicos. 4.- Certificación que EL ASOCIADO se encuentra a paz y salvo con la seguridad social (Salud, pensión y ARP), los parafiscales de su nómina, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. 5.- Documento de constitución. 6.- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad. 7.- Registro Único Tributario de EL ASOCIADO 8.- Hoja de vida única persona jurídica. 9.- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (del representante legal y la ESAL) 10.- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, ay la ESAL) 11.-. La propuesta y el aporte del ASOCIADO. 12.

Certificación expedida por el representante legal del Asociado en la cual certifica la existencia de los recursos y se compromete a dar destinación de los mismos solo a la ejecución del presente convenio de asociación y demás documentos requeridos para la presente contratación. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍAS. EL ASOCIADO deberá constituir, a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES		
AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor estimado del convenio	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (06) meses más después de terminado el plazo de ejecución del convenio.
Pago de salarios y prestaciones sociales	8% del valor estimado del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más luego de vencido el termino de ejecución
Calidad del servicio prestado	20% del valor del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (06) meses más después de terminado el plazo de ejecución del convenio.
Responsabilidad civil extra contractual	(200) SMMLV	Vigencia igual al término de ejecución del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL ASOCIADO deberá radicar las garantías aquí exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Convenio de Asociación, a través de la plataforma del SECOP II. PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 201, como mínimo las siguientes coberturas adicionales: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas. 3.

Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El asociado deberá presentar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo, se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el asociado el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones. La suficiencia estará sujeta a cambios, de acuerdo con la suma del aporte del municipio y el asociado. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - MULTAS. En caso de que EL ASOCIADO incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este convenio, el DISTRITO podrá imponer al asociado, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al tres por mil (3/1000) del valor del convenio por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. PARÁGRAFO PRIMERO: para la imposición de las multas se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO: Contra la resolución que impone la multa, procede el Recurso de Reposición. PARÁGRAFO TERCERO: La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. CLAUSULA DECIMA NOVENA - OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: EL ASOCIADO, es una entidad de carácter privado con personería jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, no contribuyente de renta ni declarante de ingresos y patrimonio de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del estatuto tributario. Para la ejecución del convenio la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, administrará los recursos recibidos por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI sin que estos constituyan ingreso para la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO y por tanto no estarán gravados con IVA ni ICA. CLÁUSULA VIGÉSIMA - COSTOS Y GASTOS: Correrán por cuenta del ASOCIADO la constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago del convenio, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-VEEDURÍA: Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003. CLÁUSULA

VIGÉSIMA SEGUNDA - IMAGEN CORPORATIVA. Todo lo concerniente a divulgación, promoción y publicidad del presente proyecto, deberá ser concertado con la Secretaría de Desarrollo Económico, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 071 de enero de 2010, sobre el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali (MEDE 01.06.02.18.P 07.I01). Así mismo, se deberá concertar con la Secretaría de Desarrollo Económico, los espacios de difusión, las interlocuciones que se realicen a través de los diferentes medios de comunicación y los lugares de distribución de material publicitario, siempre respetando las normatividades sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD. Todos los materiales nuevos creados, junto con todos los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual derivados del presente convenio serán propiedad del DISTRITO. Los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de los materiales y metodologías del ASOCIADO y el DISTRITO, usados en conexión con el Convenio, y cuya creación se haya dado con anterioridad a la fecha de suscripción del mismo, permanecerán siendo propiedad única del ASOCIADO y el DISTRITO, según sea el caso. Las Partes podrán hacer uso de las metodologías y materiales preexistentes de propiedad exclusiva del ASOCIADO y EL DISTRITO, únicamente dentro del término del plazo previsto para el convenio y en los casos en que sea necesaria su aplicación para la correcta ejecución del mismo. Las partes no concederán licencias de uso, ni cesión de derechos sobre los derechos de autor y de Propiedad Intelectual de las metodologías y materiales preexistentes con posterioridad a la terminación del presente convenio. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- OTRAS NORMAS APLICABLES: Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, Decreto No 1082 de 2015 en lo pertinente y Decreto 092 de 2017.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - ADHESIÓN AL CONVENIO: Al presente convenio y de común acuerdo entre las partes, se podrán adherir si fuere del caso, las entidades e instituciones gubernamentales o las personas jurídicas que consideren pueden hacer aportes para apoyar la ejecución del proyecto objeto del presente convenio. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO: El presente Convenio de Asociación se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la probación por las partes a través de la plataforma SECOP II; Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal de Compromiso y de la Constitución de la garantía por parte del ASOCIADO y aprobación de la misma por parte del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de DESARROLLO ECONÓMICO, CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - PUBLICACIÓN: El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223

del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El presente Convenio será liquidado de mutuo acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) meses siguientes a su vencimiento o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLAUSULA TRIGESIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES: el ASOCIADO deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2.002 y demás normas concordantes, lo cual será verificado por el supervisor(a) del convenio, según lo establecido en la normatividad. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2.003. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA : INCLUSIÓN SOCIAL : De conformidad con el Decreto Municipal No. 145 de 2019 - Inclusión Social, mujeres cabeza de hogar, y el Acuerdo No. 0477 de 19 de junio de 2020 Concejo de Santiago de Cali, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023" – artículos 3, 4 y 5 Política Pública de "Compras Públicas Sostenibles", La ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, deberá acreditar ante el supervisor del convenio que dentro de su equipo de trabajo cuenta con una "madre cabeza de hogar". Considerando que el Estado colombiano a través del artículo 43 de la constitución política, autoriza la adopción de acciones afirmativas a favor de las Mujeres Cabeza de Familia, el legislador determinó que las autoridades territoriales están facultadas para tomar medidas a favor de las mismas, consistentes en el fomento del desarrollo empresarial, que radican entre otras medidas en "Crear redes regionales emprendedoras y productivas que vinculen a las

mujeres cabeza de familia en actividades económicas sostenibles y rentables"; y que así mismo, el Documento CONPES 161 del 2013 que presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres establece como objetivo específico "brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación". Por su parte, el Municipio de Cali en el eje 3 de la Política Pública para las Mujeres de Cali adoptada mediante Acuerdo Municipal 292 de 2010, denominada "Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020", busca "promover la adopción de disposiciones apropiadas para eliminar la discriminación contra mujeres en su diversidad étnico-cultural, sexual y de género, condición socioeconómica y grupo generacional, con el fin de asegurar condiciones de equidad en el emprendimiento productivo, el acceso al mercado laboral y la generación de ingresos", y de conformidad con la versión 1 de la "Guía Para La Inclusión De La Mujer Cabeza De Familia En Las Compras Públicas". PARÁGRAFO: ACREDITACIÓN. Se acreditará con la declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia del documento de identidad de la mujer. (Circular No. 4135.030.22.2.0968.001455 del 16 de abril de 2021 expedido por el Departamento administrativo de Contratación Pública alcaldía distrital de Santiago de Cali) y Copia de la cédula de ciudadanía de la madre cabeza de hogar. CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA - FONDOS DEL CONVENIO: El valor del presente Convenio, en lo que corresponde al aporte del DISTRITO se imputará al Certificado de disponibilidad presupuestal No 3500192442 del 03 de Febrero de 2023. PARÁGRAFO. - En todo caso los desembolsos que haga el DISTRITO durante la ejecución del presente Convenio de Asociación correspondiente a las obligaciones convenidas se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y al PAC. CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando: 1) Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, que afecten en forma grave el convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). 2) Por el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al DISTRITO sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 418 de 1997 que fue prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014 y 1941 de 2018, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la precitada Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el ASOCIADO quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993

modificada por la Ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARÁGRAFO SEGUNDO: La resolución de caducidad se notificará personalmente el ASOCIADO o a su representante o apoderado conforme la Ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO TERCERO: Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición (Artículo 77 Ley 80 de 1993) y en los términos consagrados en la Ley 1437 de 2011. CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - IDONEIDAD: Este Convenio en razón de su naturaleza se celebra tomando como única consideración los precios del mercado, la idoneidad, la experiencia, la capacidad operativa del ASOCIADO con relación al objeto convenido, sin que se requiera adelantar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en cuanto que la propuesta de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, corresponde a un valor superior al treinta (30%) por ciento en dinero, del valor del proyecto. CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, El DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, se notificará en la Calle 6 N No. 1N-42, Piso 3, Edificio Torre Centenario, Santiago de Cali (Valle), y el ASOCIADO en la CL 8 # 6 - 79 OF 302 de Cali , correo electrónico: habitathumano@hotmail.com..

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JARRINSÓN MARTINEZ COLLAZOS
Secretario de Despacho (E)
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA
C.C. No. 1.144.078.522
Representante legal
ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO

Elaboró: Heider Millán - Contratista.
Revisó: Ismary Lobato - Contratista.

ASOCIACION HABITAT HUMANO

ASOCIACION HABITAT HUMANO NIT 805015208
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FAHH - 570

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764053423220 de 10/08/2023 - 10/08/2024 autoriza FAHH-552 a FAHH-601

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	13/10/2023 11:20
Fecha de Vencimiento	12/12/2023 11:20
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION HABITAT HUMANO
NIT	805015208
Obligación	IVA
Email	habitathumano@hotmail.com
Teléfono	8816042
Dirección	CL 8 6 79 OF 302 BRR SANTA ROSA
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT	890399011
Obligación	NO APLICA
Email	contactenos@cali.gov.co
Teléfono	8879020
Dirección	Avenida 2 Norte #10 - 70
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	Convenio de asociación No. 4171.010.27.1 .001 de 2023 - 3	Tercer desembolso convenio de asociación No. 4171.010.27.1.001 de 2023	1	EA	$229,389,010.00	IVA 0%	$229,389,010.00	$229,389,010.00

1

Subtotal	$229,389,010.00
Total a Pagar	$229,389,010.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: fc54437b76ea00b96a9ca0d4cb68bfab5aa2fb3ebf95a7f0d3829c20e6d93ef91ca8f02296ba5c82899e10b29aa201f5
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**ASOCIACION HABITAT HUMANO**		2. Ficha No.	**23**	**OC**	**283**	
3. Contrato/Convenio No.	**4171.010.27.1.001- 2023**		4. RUT/NIT	**805,015,208**		0	
5. Regimen Tributario Renta	**REGIMEN ORDINARIO**		7. Actividad Economica		Principal	8413	
6. Regimen Tributario Ventas	**IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA**				Contractual	8413	
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:	
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden **N/A**		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )	
13. Dependencia – Centro Gestor	**DESARROLLO ECONOMICO**		14. CDP No.		**3500192442**		
15. Valor Total del Contrato	**$ 836,239,411**		16. Valor IVA		**$**	**-**	
			17. Impuesto Consumo		$	-	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 630,337,863**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			**X**	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2.0
	Pro-Hospital – EH			**X**	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050027	$ 630,337,863	
2401010000		$ 630,337,863

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES		$ 630,337,863	%

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3 y 10 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas

29. OBSERVACIONES

CONVENIO DE ASOCIACION APORTE DEL MUNICIPIO $630.337.863 Y APORTE DEL ASOCIADO $205.901.548

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: Trámite Virtual Nombre: CAROL VANESSA VIAFARA MORENO Fecha: ABRIL 14/2023	**32. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre: CAROL VANESSA VIAFARA
			TRIBUTARIO	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ S
			DATA MAESTRA	Firma:	Nombre: //23

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba los apellidos y nombres de la persona natural o la razón social de la persona jurídica con quien la Entidad Territorial suscribió el contrato, tal y como figura en los documentos de identificación o en el certificado de existencia y representación legal.

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General del Municipio - Radicación

3. CONTRATO No.: Escriba el número completo del contrato asignado

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. REGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento-

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-48 : Responsable del IVA
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA
- R-13 : Gran Contribuyente
- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico EICE catalogadas como Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratistas por Prestación de Servicios. **Se debe escribir N/A (No Aplica)**

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta información se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Regimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05; ESAL Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta
Código 06: ESAL Declarante del Impuesto sobre la Renta NO Contribuyente

13. DEPENDENCIA - CENTRO GESTOR: Nombre de la Dependencia, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado a la Dependencia

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al adjunto en la carpeta

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Profesionales Liberales: No será objeto de retención de ICA, siempre y cuando el titulo aportado (Profesional-Tecnico-Tecnologo) sea afin con el objeto del contrato y/o obligaciones especificas. El titulo deberá contar con la acreditación del Ministerio de Educación - Consultar Página Web

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros
RW = Rentas de Trabajo (Definición: Art. 103 E.T.)

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regímen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de Prestación de Servicios tener presente:

Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25. OBSERVACION FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizaran los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificaciónn de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

Debe consignarse siempre el siguiente texto

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que NO han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo, para aquellos casos que no lo manifieste se aplicaran las tarifas generales asociadas al articulo 392 del E.T, ya que para efectos tributarios no coresponden a rentas laborales.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ: Para cada una de las actividades de revisión Contable, Tributario, y de Data Maestra se debe diligenciar los siguientes campos:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 informacion general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 documentos del contrato
6 informacion presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 cumplimientos

Cancelar

Evaluación del comprador >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10473314
Número del contrato	4171.010.27.1.001 de 2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3 y 10 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	24.04.2023 16:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30.10.2023 17:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	7 meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	11.01.2023 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	02.03.2024 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

Compradores / Proveedores

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendacion(es)

Proveedor Seleccionado

A.HH

Servicios comunitarios y sociales

COLOMBIA, Cali

0 Recomendacion(es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Asociación Hábitat Humano			

aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Daniela Alexandra Muriel Viafara*	***Fecha de aprobación:***	*04.11.2023 17:35:05 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Jarrinson Martinez*	***Fecha de aprobación:***	*04.12.2023 8:33:02 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4834213_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4834213_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Proceso de Contratación	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO COMUNA 3 Y COMUNA 10 DE CALI
Título de la oferta	N / A
Cuantia del contrato	836 239 411,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Informe Número: __3__

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO ☐

OTRO ☐ ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.001 DE 2023

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3 y 10 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas

Asociado(s): Asociación Hábitat Humano NIT 805015208-0

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$630.337.863	
Asociación Hábitat Humano	$205.901.548	
Total aportes del convenio	$ 836.239.411	

Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

3. INFORME JURÍDICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
24/04/2023	30/10/2023
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Asociación Hábitat Humano

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la Tercer y ultima cuota. Aporte económico	**Del proyecto ficha BP-26004487 – COMUNA 3** 1. Un informe final que evidencie 100% del resultado de la feria de las 175 unidades productivas de la comuna 3, en el que participen los beneficiarios, integrantes de JAC, JAL, grupos de interés, operador, funcionarios del organismo ejecutor). Este documento debe contener: ✓ Una presentación digital del evento que dé cuenta de los resultados del detalle de la preparación logística (divulgación de la feria comercial en los medios de comunicación, video del desarrollo de la feria). ✓ Sectores económicos que más participaron. ✓ cantidad de productos vendidos. ✓ número de participantes. ✓ asistentes a la feria. ✓ ventas totales durante la feria comercial. donde se identifique la marca de los emprendimientos, el material POP utilizado. ✓ Análisis de las encuestas de satisfacción de la feria empresarial. ✓ Listados de asistencia, registro fotográfico y entrega de refrigerios. 2.Un (1) informe consolidado que contenga el 100% de las 175 visitas de seguimiento mensuales por 3 meses a las huertas. Entregables: ✓ Formato de caracterización, acompañado de un análisis descriptivo de la caracterización. ✓ Listados de asistencia. ✓ Registro de fotográfico de las visitas de seguimiento 4.Formato de acta de entrega firmada por cada beneficiario, listado de asistencia y registro fotográfico, que evidencie la entrega y recibo a satisfacción del 100% de cada uno de los 175 beneficiarios del proyecto de la comuna 3, del siguiente suministro: ✓ Kit de Fortalecimiento para mantenimiento de huertas (fuente de fertilización orgánica: cama de compostaje, o lombricompostaje; fuentes microorganismos para manejo sanitario y mejoramiento ferlilidad: trchoderma sp, microrrizas, etc.)		
	Del proyecto ficha BP-26004478 – COMUNA 10	36%	$ 229.389.010

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1. Formato de acta de entrega a entera satisfacción, firmado por cada beneficiario que dé cuenta del proceso de suministro de insumos a cada unidad productiva seleccionada, de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y capacitación de plan de negocios. 2. Listados de asistencia y registro fotográfico e los insumos entregados a los beneficiarios de las unidades productivas durante el acto público. 3. Un informe final donde se evidencie la experiencia comercial de las 100 unidades productivas de, el informe debe incluir: ✓ Evidencia de divulgación de la feria comercial en los medios de comunicación ✓ Evidencia del montaje de la feria para atender a los 100 emprendedores donde se identifique la marca de los emprendimientos. ✓ Video del desarrollo de la feria. ✓ Ventas totales de la feria ✓ Número de asistentes a la feria. 4.Un informe final que evidencie una rendición que dé cuenta a la comunidad (beneficiarios, y grupos de interés, operador y organismo ejecutor) los resultados del proyecto. Este documento debe contener: ✓ Una presentación de los resultados de la ejecución del proyecto ✓ Recomendaciones y logros. ✓ Listados de asistencia, registro fotográfico y entrega de refrigerios.		
Total aportes en el periodo		36%	$ 229.389.010

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 630.337.863	$ 229.389.010	$ 400.948.853	$ 0

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 13/10/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Del proyecto ficha BP-26004487 – COMUNA 3		
1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizó instalación del comité de seguimiento el día 26 de abril del 2023, contó con la participación del equipo de secretaría de Desarrollo Económico conformado por un (1) supervisor del convenio (2) dos apoyos a la supervisión, equipo de hábitat humano conformado por: un (1) coordinador del proyecto, (2) dos apoyos a la coordinación del proyecto, un (1) diseñador gráfico. • Se realizó difusión de convocatoria por medio de redes sociales (Facebook. Whatsaap, e Instagram) • Se realizó el día 3 de mayo presentación del operador asociación Hábitat Humano quien ejecuta el proyecto, ante el comité de planificación contó con la asistencia del Jefe de oficina (JAC, JAL, grupos poblacionales de la comuna 3). • Se realizó proceso de convocatoria del 8 al 14 de mayo (inscripción a través del link formulario Google form e inscripción en el auditorio del Centro Administrativo Local Integral CALI 3 • Se realizó entrega de volantes, pegaton de afiches en cada uno de los barrios de la comuna 3. • Se adjunto base de datos de preinscritos. • Se adjunto base de datos de seleccionados. • Se adjunto caracterización de la población seleccionada en formato Excel), acompañado de un informe descriptivo de la caracterización. • Se diligenciaron las fichas de caracterización DUB diligenciadas, impresas y escaneadas. . Se realizó registro fotográfico de la etapa de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • El operador presentó un (1) documento técnico donde se relaciona la evidencia del acta de instalación de comité técnico de seguimiento, acompañado del proceso de difusión con un plan de comunicaciones acompañado del diseño, elaboración y distribución de volantes, afiches media carta full, jornadas de perifoneo, en los barrios de la comuna 3, un (1) pendón institucional donde se evidencio que el proyecto pertenece a la secretaria de Desarrollo Económico. Al igual que el boletín

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de prensa color, plan de difusión por redes sociales (Facebook, WhatsApp e Instagram) El operador adjunto actas de socialización ante el comité de planificación (JAC, JAL, grupos poblacionales) listado de asistencia, registro fotográfico • El operador presentó Un (1) documento donde se evidencia el proceso de selección e inscripción de los beneficiarios del proyecto, el documento contiene: • Base de datos de preinscritos. • Base de datos de seleccionados. • Base de datos de la población seleccionada en(formato Excel), acompañado de un informe descriptivo de la caracterización. • Fichas de caracterización DUB diligenciadas, impresas y escaneadas
2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizó el avance de las (3) tres primeras sesiones de formación teórica practica en (economía circular y soberanía alimentaria, montaje de huerta, semillero, cuidado y riego. • Se realizó diligenciamiento de los listados de asistencia de los beneficiarios. • Se realizó registro fotográfico • Se realizó presentación de las condiciones del proyecto a los beneficiarios y se le dieron los lineamientos **Actividades realizadas segundo desembolso:** Se realizó el avance de las (3) tres primeras sesiones de formación teórica practica en elaboración de Abonos para Mantenimiento de la Huerta, de Siembra y Cosecha, y Fases Lunares, Economía Solidaria y Negocios Verdes • Se realizó el avance (3) de las tres primeras sesiones de formación. • Se realizó diligenciamiento de los listados de asistencia de los beneficiarios. • Se realizó registro fotográfico
		Relación de evidencias primer desembolso: (si aplica) • El operador presentó (1) Un Documento técnico que contiene la evidencia del avance de las (3) tres primeras sesiones de las formaciones teórica y práctica en economía circular y soberanía alimentaria, montaje de huerta, semillero, cuidado y riego.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• El operador presentó evidencia de los listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación. **Relación de evidencias segundo desembolso: (si aplica)** • El operador presentó (1) Un Documento técnico que contiene la evidencia del avance de las (3) tres primeras sesiones de las formaciones teórica y práctica Teórica-Práctica de elaboración de Abonos para Mantenimiento de la Huerta, Teórica-Práctica de Siembra y Cosecha, y Fases Lunares, formación Teórica-Práctica Economía Solidaria y Negocios Verdes. • El operador presentó evidencia de los listados de asistencia y registro fotográfico por sesión de formación.
3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	100% de avance **Actividades realizadas primer desembolso:** • Se realizó entrega del refrigerio durante el desarrollo de las jornadas de formación, para los 175 beneficiarios del proyecto, acompañado de una harina, una proteína, (carne, huevo o pollo), con un jugo. • Se diligenció los listados de asistencia • Se realizó registro fotográfico **Actividades realizadas segundo desembolso:** • Se realizó entrega del refrigerio durante el desarrollo de las jornadas de formación, para los 175 beneficiarios del proyecto, acompañado de una harina, una proteína, (carne, huevo o pollo), con un jugo. • Se diligenció los listados de asistencia • Se realizó registro fotográfico Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • El operador presentó un (1) documento que evidencia la entrega de refrigerios durante las jornadas de formación para los 175 beneficiarios del proyecto, acompañado de una harina, una proteína, (carne, huevo o pollo), con un jugo • El operador presentó evidencias del listado de asistencia y registro fotográfico. **Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica)**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• El operador presentó un (1) informe que evidencia la entrega de refrigerios durante las jornadas de formación para los 175 beneficiarios del proyecto, acompañado de una harina, una proteína, (carne, huevo o pollo), con un jugo
4	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y MiPymes de la comuna 3	100% de avance **Actividades realizadas Tercer y último desembolso:** El operador realizó un evento público que evidencie 100% del resultado de la feria de las 175 unidades productivas de la comuna 3, **evento de intercambio de experiencias** **Relación de evidencias Tercer y último desembolso (si aplica)** El operador realizó un informe final del resultado de la feria, que da cuenta del detalle de la preparación logística divulgación del evento de intercambio de experiencia, en el que se relacionan la siguiente información: • sectores económicos que más participaron. • número de participantes. • asistentes a la feria. • Análisis de las encuestas de satisfacción de la feria empresarial. • Listados de asistencia, registro fotográfico y entrega de refrigerios
5	Fortalecer técnica y productivamente los procesos productivos alimentarios para su sostenibilidad.	100% de avance **Actividades realizadas primer desembolso:** • Se realizó entrega del del Kit de Establecimiento de Huerta conformado por los siguientes insumos (Tierra abonada de uno a dos metros cuadrados, palitas, tijeras jardinería, guantes, regadera, materas huerta vertical u horizontal o en tierra - plástico), • para cada uno de los beneficiarios. • Se diligenciaron las actas firmadas de la entrega del kit de Establecimiento de Huerta. **Actividades realizadas segundo informe desembolso:** • Se realizó entrega del Kit Semillero o Plantulación: (semillas y plántulas de verduras, hortalizas, leguminosas, aromáticas; malla agrícola para protección de plántulas). • Se realizó entrega del Kit Abonos (fuente de fertilización orgánica: cama de compostaje, o lombricompostaje; fuentes microorganismos para manejo sanitario y mejoramiento fertilidad: trchoderma sp, microrrizas, etc. y fumigadora manual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizó el primer avance de las 175 visitas de seguimiento a las huertas. **Actividades realizadas tercer y último desembolso:** • **Se realizó entrega de** Kit de Fortalecimiento para mantenimiento de huertas (fuente de fertilización orgánica: cama de compostaje, o lombricompostaje; fuentes microorganismos para manejo sanitario y mejoramiento ferlilidad: trchoderma sp, microrrizas, etc. • Se realizaron las visitas de seguimiento a las 175 huertas
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • El operador presentó un (1) documento que contiene la evidencia de las actas de entrega del Kit de Establecimiento de Huerta conformado por los siguientes insumos (Tierra abonada de uno a dos metros cuadrados, palitas, tijeras jardinería, guantes, regadera, materas huerta vertical u horizontal o en tierra - plástico), • El operador presentó evidencia de las actas de entrega firmada por cada beneficiario, acompañada del registro fotográfico de la entrega del kit a cada beneficiario. **Relación de evidencias segundo desembolso:** • El operador presentó evidencia de las actas de entrega firmada por cada beneficiario, acompañado del listado de asistencia y registro fotográfico con recibido a satisfacción de cada uno de los 175 beneficiarios del proyecto. • El operador presentó evidencia de un (1) informe que relaciona el primer avance de las 175 visitas de seguimiento mensuales a las huertas. **Relación de evidencias del tercer y último desembolso:** • El operador presentó evidencia de las actas de entrega firmada por cada beneficiario, acompañado del listado de asistencia y registro fotográfico con recibido a satisfacción de cada uno de los 175 beneficiarios del proyecto. • El operador relaciona evidencia de un (1) informe consolidado que contiene el cumplimiento de las visitas de seguimiento mensuales por 3 meses a las huertas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Formato de caracterización, acompañado de un análisis descriptivo de la caracterización. • Listados de asistencia, registro de fotográfico de las visitas de seguimiento
Del proyecto ficha BP- 26004478– COMUNA 10.		
6	Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizó instalación del comité de seguimiento el día 26 de abril del 2023, contó con la participación del equipo de secretaría de Desarrollo Económico conformado por un (1) supervisor del convenio (2) dos apoyos a la supervisión, equipo de hábitat humano conformado por: un (1) coordinador del proyecto, (2) dos apoyos a la coordinación del proyecto, un (1) diseñador gráfico. • Se realizó difusión de convocatoria por medio de redes sociales (Facebook. Whatsaap, e Instagram) • Se realizó el día 5 de mayo presentación del operador asociación Hábitat Humano, ante el comité de planificación contó con la asistencia del Jefe de oficina (JAC, JAL, grupos poblacionales de la comuna 10). • Se realizó proceso de convocatoria del 8 al 14 de mayo (inscripción a través del link formulario Google form e inscripción en el auditorio del Centro Administrativo Local Integral CALI 10 • Se realizó entrega de volantes, pegaton de afiches en cada uno de los barrios de la comuna 10. • Se adjunto base de datos de preinscritos. • Se adjunto base de datos de seleccionados. • Se adjunto caracterización de la población seleccionada en formato Excel), acompañado de un informe descriptivo de la caracterización. • Se diligenciaron las fichas de caracterización DUB diligenciadas, impresas y escaneadas.
		Relación de evidencias primer desembolso: (si aplica) • El operador presentó un (1) documento técnico donde se relaciona la evidencia del acta de instalación de comité técnico de seguimiento, acompañado del proceso de difusión con un plan de comunicaciones acompañado del diseño, elaboración y distribución de volantes, afiches media carta full, jornadas de perifoneo, en los barrios de la comuna 3, un (1) pendón institucional donde se evidencio que el proyecto pertenece a la secretaria de Desarrollo Económico. Al igual que el boletín

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de prensa color, plan de difusión por redes sociales (Facebook, WhatsApp e Instagram) El operador adjunto actas de socialización ante el comité de planificación (JAC, JAL, grupos poblacionales) listado de asistencia, registro fotográfico • El operador presentó Un (1) documento donde se evidencia el proceso de selección e inscripción de los beneficiarios del proyecto, el documento contiene: • Base de datos de preinscritos. • Base de datos de seleccionados. • Base de datos de la población seleccionada en(formato Excel), acompañado de un informe descriptivo de la caracterización. • Fichas de caracterización DUB diligenciadas, impresas y scaneadas
7	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizó el avance de las sesiones de formación teórica práctica . de plan de negocios plan de negocios, costos de producción y mercadeo y ventas; de los 100 beneficiarios del proyecto. • Se realizó diligenciamiento de los listados de asistencia de los beneficiarios. • Se realizó registro fotográfico • Se realizó presentación de las condiciones del proyecto a los beneficiarios y se le dieron los lineamientos • Se entregó los módulos de contenido de la formación. • Se realizó jornada de validación y verificación de (insumos y equipos a solicitar) de las unidades productivas • Se realizó acompañamiento y apoyo logístico de las actividades del proyecto de la comuna 10. (entrega de material para la clase. • Se consolidaron listados de asistencia, durante la etapa de formación .Se realizó entrega de refrigerios para el desarrollo de las formaciones para los 100 beneficiarios del proyecto acompañado de una harina, una proteína,(carne, huevo o pollo). con un jugo • Se diligenciaron los listados de asistencia • Se realizó registro fotográfico.
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • El operador presentó. Un (1) Documento consolidado que contiene la formación teórico práctico de plan de negocios, costos de producción y mercadeo y ventas; de los 100 beneficiarios en este documento relaciona las evidencias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• El operador presentó entrega de 100 formatos de validación de especificaciones técnicas de (insumos y equipos a solicitar) impresos, diligenciados, firmados y escaneados. • El operador presentó entrega del avance del Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.por cada uno de os beneficiarios. • El operador presentó entrega del registro fotográfico y listado de asistencia. • El operador presentó informe donde se relaciona un informe acompañamiento y apoyo logístico de las actividades del proyecto de la comuna 10. (entrega de material para la clase). • Se consolidaron listados de asistencia, durante la etapa de formación • .El operador evidencia en el informe entrega de refrigerios para el desarrollo de las formaciones para los 100 beneficiarios del proyecto acompañado de una harina, una proteína,(carne, huevo o pollo). con un jugo
8	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	100% de avance
		Actividades realizadas segundo desembolso: • Se realizó la primera entrega en un evento público del 50% de insumos a los emprendedores beneficiarios de la comuna 10 para su fortalecimiento técnico y productivo. **Actividades realizadas tercer y último desembolso**: Se realizó la segunda y última entrega en un evento público del 50% de insumos restante a los emprendedores beneficiarios de la comuna 10 para su fortalecimiento técnico y productivo
		Relación de evidencias segundo desembolso: (si aplica) • El operador entrego evidencia en el cual relaciona las actas de entrega del 50% de los insumos a los emprendedores de la comuna 10 para su fortalecimiento técnico y productivo. **Relación de evidencias tercer y último desembolso**: (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		El operador entrego evidencia en el cual relaciona las actas de entrega, con el recibido a satisfacción del 50% de la entrega de los últimos insumos a los emprendedores de la comuna 10 para su fortalecimiento técnico y productivo El operador relaciona las evidencias del listado de asistencia y registro fotográfico
9	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y MiPymes de la comuna 10	100% de avance
		Actividades realizadas tercer y último desembolso: El operador realizó el festival empresarial la cual contó con la participación de los beneficiarios del proyecto, participaron organismos como la Secretaria de Salud, SISBEN el programa fondo solidario y de oportunidades, Banco agrario, Departamento Administrativo de Hacienda con la unidad móvil en la que se brindó asesoría en facturación de impuesto predial e ICA
		Relación de evidencias tercer y último desembolso: (si aplica) El operador presentó un informe final que contiene • Evidencia de divulgación de la feria comercial en los medios de comunicación • Evidencia del montaje de la feria para atender a los emprendedores donde se identificó la marca de los emprendimientos. • Video del desarrollo de la feria. • Ventas totales de la feria • Número de asistentes a la feria

Observaciones al informe técnico:

En el presente informe técnico, se evidencia entrega del plan de trabajo, metodología y cronograma (módulos de formación, divulgación del proceso de convocatoria, inscripción y selección, avances en las primeras sesiones de formación, suministro logístico para el desarrollo de las formaciones.

En el Segundo informe técnico en el cual se relacionan la evidencia y la entrega del avance de las 3 primeras sesiones de las formaciones, así mismo la entrega en un evento público del 50% de los insumos a los emprendedores de la comuna 10, evidencia del registro fotográfico del refrigerio, actas de entrega con recibido a satisfacción del suministro del kit para los beneficiarios del proyecto de huertas de la comuna 3 con sus listados de asistencia y registro fotográfico

En el Tercer y último informe técnico se relacionan las evidencias al cumplimiento de las actividades del contrato así mismo la entrega en un evento público del 50% de los insumos del segundo grupo de emprendedores beneficiarios de la comuna 10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

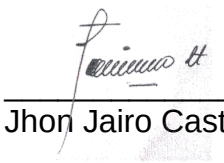
acompañados con sus actas de entregas diligenciadas y firmadas por cada beneficiario, así mismo las actas de entrega con recibido a satisfacción del suministro del kit para los beneficiarios del proyecto de huertas de la comuna 3, acompañado de sus listados de asistencia y registro fotográfico, al igual que la realizaciones de las ferias de cada comuna, Adjuntó las evidencias en el informe técnico y financiero correspondientes a las respectivas contrapartidas definidas en el convenio

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

El operador aportó las evidencias en el informe técnico y financiero correspondientes a las respectivas contrapartidas definidas en el convenio

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



_____

Jhon Jairo Castro Gamboa: Supervisor

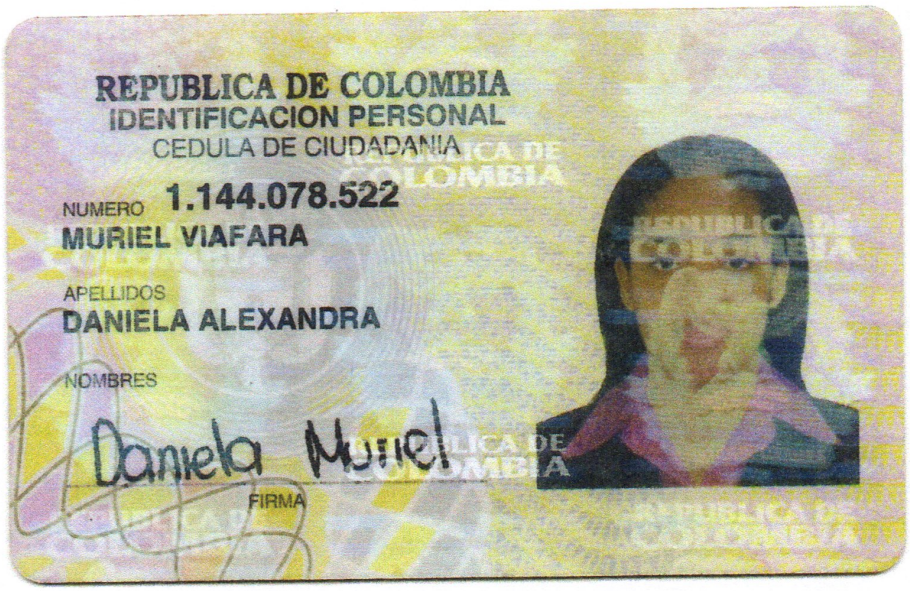


_____ _____

Hessy Viviana Bazán Martínez: Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 17 de octubre del 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.078.522

MURIEL VIAFARA

APELLIDOS

DANIELA ALEXANDRA

NOMBRES

Daniela Muriel

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1995

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

26-MAR-2013 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00573414-F-1144078522-20140515 0038618736A 1 42978819

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14914770951

(415)7707212489984(8020) 000001491477095 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION HABITAT HUMANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	A.HH.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 6 79 OF 302 BRR SANTA ROSA

42. Correo electrónico habitathumano@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 2 0 5 8 6 7	3 1 7 3 7 2 4 5 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 0 5 0 1 2 7	8 5 5 1	2 0 0 5 0 1 2 7		8 5 5 9	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 16 / 15 : 46: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MURIEL VIAFARA DANIELA ALEXANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14914770951

(415)7707212489984(8020) **000001491477095 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	1 9 9 9 1 0 1 1	2 0 0 6 0 9 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 1 0 4	2 0 0 6 0 9 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1	1
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 1 0 1 1
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 0 5 0 1 2 7		-
2	8 0	2 0 1 7 1 2 2 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14914770951

(415)7707212489984(8020) **000001491477095 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 4 0 7 8 5 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURIEL	VIAFARA	DANIELA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14914770951

(415)7707212489984(8020) **000001491477095 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 2 5 6 0 6		COLOMBIA 1 6 9	VIAFARA	ORTEGA	SANTIAGO					2 0 0 6 0 9 0 8	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 5 2 8 5 1 0 5		COLOMBIA 1 6 9	SINISTERRA	GARCES	MERCY	RUBIELA				2 0 0 6 0 9 0 8	2 0 2 0 0 1 0 8
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 8 4 5 2 8		COLOMBIA 1 6 9	HURTADO	OREJUELA	ANGELICA	MARIA				2 0 0 6 0 9 0 8	2 0 2 0 0 1 0 8
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 8 0 7 1 8		COLOMBIA 1 6 9	FERNANDEZ	MELO	JOSE	ABEL				2 0 2 0 0 1 0 8	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 7 4 4 1 4 0		COLOMBIA 1 6 9	VIAFARA	CUNDUMI	CEFERINO					2 0 2 0 0 1 0 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14914770951

(415)7707212489984(8020) **000001491477095 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 0 7 3 8 7 5		1 5 1 8 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALOMIA	CAICEDO	FREDDY	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Planilla Resumen

Filtros

Ver nombres completos: ☐ **Ver Intereses Mora:** ☑
Ver sin IBC y sin Aporte: ☐

Consultar

1 of 2 Select a format Export

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805015208	0	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8#6-79	CALI-VALLE	8816042	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	146008536	9457604416	E	2023/10/04	2023/10/04	BANCO AV VILLAS	2	$1,425,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1062312278	MINA YEIMY																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF54	30	$1,800,000	$72,000	14-1	30	$1,800,000	$9,40	30	$	$	Si	$441,40
2	CC	1144078522	MURIEL DANIELA																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF54	30	$2,500,000	$100,000	14-1	30	$2,500,000	$13,10	30	$	$	Si	$613,10
3	CC	1062316532	VIVAS KATHERINE																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPSIC3	30	$1,500,000	$60,000	CCF54	30	$1,500,000	$60,000	14-1	30	$1,500,000	$7,90	30	$	$	Si	$367,90
Total	Afiliados(3)																						$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$30,40		$	$0		$1,422,40

Copyright © 2023 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

FREDDY ALBERTO ALOMIA CAICEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. **94.073.875 expedida en Cali - Valle** y con tarjeta profesional No**. 151181-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de REVISOR FISCAL de la **ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO** identificada con **NIT 805.015.208-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en el Distrito de Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de octubre del 2023.

Freddy Alberto Alomia Caicedo
C.C No. 94.073.875 expedida en Cali - Valle
TP No. 151181-T
Revisor Fiscal

602 8816042 - 317 372 4590
habitathumano@hotmail.com
www.asociacionhabitathumano.com
Calle 8 Numero 6 - 79 edificio Portugal Oficina 302

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94073875

ALOMIA CAICEDO
APELLIDOS

FREDDY ALBERTO
NOMBRES

FIRMA







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1983
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

08-NOV-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65102017-M-0094073875-20020314 01556 02072H 01 121558872

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151181-T



FREDDY ALBERTO
ALOMIA CAICEDO
C.C. 94073875
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA 161586
NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE CALI
EL NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO

24 JUL 2018

CERTIFICA
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
PARA SU CONFRONTACION
JAVIER FRANCO SILVA
Notario Quince de Cali

FIRMA DEL TITULAR

76141

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BC6404B4283636DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144143485 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 224315-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234171010000804**
Fecha: **13-10-2023**
TRD: **4171.010.3.2.187.000880**
Rad. Padre: **20234171010000804**

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la tercera (3) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.001 de 2023

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.001 de 2023, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la tercera (3) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO con NIT. 805015208-0 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500291382							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.001 de 2023							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota tres (3)	No de BP
10	121000	BP-26004487/1/01/01/01	$ 4.942.500	$ 4.942.500			BP-26004487
20	121000	BP-26004487/1/01/01/02	$ 49.875.000	$ 49.875.000			BP-26004487
30	121000	BP-26004487/1/02/01/01	$ 45.622.500	$ 45.622.500			BP-26004487
40	121000	BP-26004478/1/01/01/01	$ 2.499.998	$ 2.499.998			BP-26004478
50	121000	BP-26004478/1/01/01/02	$ 41.870.000	$ 41.870.000			BP-26004478
60	121000	BP-26004487/1/01/01/02	$ 49.875.000	$ 49.875.000			BP-26004487
70	121000	BP-26004487/1/02/01/01	$ 35.000.000	$ 35.000.000			BP-26004487

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

80	121000	BP-26004487/1/02/01/03	$ 12.475.155	$ 12.475.155			BP-26004487
90	121000	BP-26004478/1/02/01/01	$ 158.788.700	$ 158.788.700			BP-26004478
100	121000	BP-26004487/1/02/01/02	$ 15.050.000		$ 15.050.000	$ 15.050.000	BP-26004487
110	121000	BP-26004487/1/02/01/03	$ 38.950.310		$ 38.950.310	$ 38.950.310	BP-26004487
120	121000	BP-26004478/1/02/01/01	$ 158.788.700		$ 158.788.700	$ 158.788.700	BP-26004478
130	121000	BP-26004478/1/02/01/02	$ 16.600.000		$ 16.600.000	$ 16.600.000	BP-26004478
TOTAL			630.337.863	400.948.853	229.389.010	229.389.010	

Gracias por su atención.

Atentamente,

JARRINSÓN MARTINEZ COLLAZOS
Secretario de Despacho
Secretaría Desarrollo Económico

Elaboró: Hessy Viviana Bazán Martínez – Contratista- Secretaría de Desarrollo Económico
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba - Técnico Operativo- Secretaría de Desarrollo Económico
Aprobó: Jhon Jairo Castro Gamboa – Profesional Universitario

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php